

**Décima Segunda Sesión Ordinaria
19 de diciembre de 2022**

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

Antecedentes

- I. El veintinueve de noviembre de dos mil veintidós; siendo las diecisiete horas, se celebró la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El catorce de diciembre de dos mil veintidós; siendo las diecisiete horas, se celebró la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en las instalaciones del Instituto Electoral.

Considerandos

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de

Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento), se establece como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento; de cada Sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la Sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA140-22

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Décima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 29 de noviembre de 2022, y
- b) Décima Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo con sus anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.



JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDO IECM-JA140-22

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

GPC/DNMP/CRVG

El presente Acuerdo cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= César Alberto Hoyo Rodríguez
Certificado: 380000030C330CB05B60FDD73E00000000030C
Sello Digital: PFvT1nhQYDVyy7DjzSKOsWusy7390RNC7FujxfCBGes=
Fecha de Firma: 20/12/2022 06:55:07 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: z8v+HCnVox9rZRM9jtyKmg6QHeX05HIGgKDjdhIK5as=
Fecha de Firma: 21/12/2022 03:43:34 p. m.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM–JA140-22**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día **veintinueve de noviembre de dos mil veintidós**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Décima Primera Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán
Secretario de la Junta	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Ejecutivo	Lic. Bernardo Núñez Yedra
Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Susana Hernández Polo
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización	Mtro. Pablo Téllez Rangel
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de	Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM–JA140-22**

Participación Ciudadana y
Capacitación

Director Ejecutivo de Género, Mtro. Gustavo Uribe Robles
Derechos Humanos, Educación
Cívica y Construcción Ciudadana

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Décima Primera Sesión Ordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.
 - a) Novena Sesión Urgente, de fecha 27 de octubre de 2022;
 - b) Décima Sesión Ordinaria, de fecha 28 de octubre de 2022 y,
 - c) Décima Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de noviembre de 2022.
- 2.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 3.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la modificación al Procedimiento para la gestión del personal eventual en los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 4.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina el mecanismo para la selección de personal eventual que apoyará a los

Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2023, y se aprueban los Criterios de Designación Directa correspondientes.

- 5.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de cuatro plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 6.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de una Encargaduría de Despacho en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- 7.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la readscripción con efectos definitivos de una persona servidora pública, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 8.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- 9.- **Presentación de los siguientes informes:**
 - a) Informe de Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de octubre 2022.
 - b) Informe Programático-Presupuestal correspondiente a enero-septiembre de 2022.
 - c) Informe Programático-Presupuestal correspondiente a enero-septiembre de 2022. (Resumen ejecutivo).

- d) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de octubre de 2022.

10.- Asuntos Generales.

En uso de la voz, el **Secretario de la Junta**, informó que se recibieron observaciones de fondo por parte de la Secretaría Ejecutiva al proyecto de orden del día, las cuales consistieron primeramente al punto 5, donde se contempló la ocupación temporal de cuatro plazas. Al respecto, se precisó que fueron tres las ocupaciones temporales. Además, se propuso agregar un punto más al orden del día como punto **Noveno**, consistente en el Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una persona como Encargada de Despacho en la plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México. En ese sentido, los informes señalados en el referido orden del día, pasa del Noveno al Décimo punto y Asuntos Generales del Décimo al Décimo Primer punto.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a los integrantes, si alguien más deseaba hacer algún comentario al respecto.

Al no haber más observaciones al proyecto de orden del día presentado, se aprobó por unanimidad de votos con las observaciones que realizó la Secretaría Ejecutiva. De la misma manera, se aprobó la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, por lo que dicho proyecto de orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

- a) Novena Sesión Urgente, de fecha 27 de octubre de 2022;**

- b) Décima Sesión Ordinaria, de fecha 28 de octubre de 2022 y,**
c) Décima Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de noviembre de 2022.

Al no existir intervenciones las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA126-22

PRIMERO. *Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:*

- a) Novena Sesión Urgente, de fecha 27 de octubre de 2022;*
b) Décima Sesión Ordinaria, de fecha 28 de octubre de 2022, y
c) Décima Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de noviembre de 2022.

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 2.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA127-22

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la persona servidora pública Cecilia Guadalupe Jurado Rebollo, el 30 de noviembre de 2022, con efectos a partir del 1 de diciembre de 2022, de conformidad con el dictamen y expediente anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM–JA140-22**

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la modificación al Procedimiento para la gestión del personal eventual en los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA128-22

PRIMERO. *Se aprueba la modificación del Procedimiento para la gestión del personal eventual en los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, el documento perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, enunciado en el punto de acuerdo que antecede.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina el mecanismo para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2023, y se aprueban los Criterios de Designación Directa correspondientes.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva a los Criterios para la designación directa del personal eventual para el ejercicio fiscal 2023, así como al Análisis de Costo Beneficio para determinar el mecanismo de selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados en la realización de actividades durante el ejercicio fiscal 2023.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a los integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***Acuerdo
IECM-JA129-22***

PRIMERO. *Se determina el mecanismo para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2023, y se aprueban los Criterios correspondientes en términos del Procedimiento para la gestión del personal eventual en los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y con base en el análisis costo-beneficio presentado por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para los efectos indicados en el Considerando 17 del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para los efectos indicados en el Considerando 16 del presente Acuerdo.*

CUARTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

QUINTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de tres plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de fondo por parte de la Secretaría Ejecutiva, en el sentido de precisar que son tres ocupaciones temporales y no cuatro como lo señaló el Proyecto de Acuerdo que fue circulado previamente.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA130-22

PRIMERO. *Se aprueba la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 1 de diciembre de 2022 al 31 de mayo de 2023, siguientes:*

<i>Nombre</i>	<i>Plaza</i>	<i>Adscripción</i>
<i>Mónica Quiroz Mendoza</i>	<i>Analista Administrativa adscrita a la Jefatura de Departamento Operación Logística.</i>	<i>Secretaría Ejecutiva</i>
<i>Juan Carlos Cortés Salinas</i>	<i>Proyectista adscrito a la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación.</i>	<i>DEAPyF</i>
<i>Zaira Vanessa Quiroz Arias</i>	<i>Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica.</i>	<i>UTAJ</i>



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM–JA140-22**

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de una Encargaduría de Despacho en la plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***Acuerdo
IECM-JA131-22***

PRIMERO. *Se aprueba la terminación anticipada de la encargaduría de Despacho de la C. Francisca Olivia Alejandre Peña en el cargo de la Secretaría de Órgano Desconcentrado adscrita a la Dirección Distrital 2, con efectos al 30 de noviembre de 2022.*

SEGUNDO. *Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para los efectos indicados en los considerandos 17 y 18 del presente Acuerdo, respectivamente.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la readscripción con efectos definitivos de una persona servidora pública, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA132-22

PRIMERO. Se aprueba la readscripción con efectos definitivos de la servidora pública Adriana Paola Flores Briones, para ocupar la plaza de Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, a partir del primero de diciembre de 2022, de conformidad con el dictamen que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la Readscripción del Personal de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

8.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA133-22

PRIMERO. Se aprueba la prórroga de la encargaduría de despacho de la C. María Nadia Argelia Galindo Rodríguez, en la plaza de Jefatura de Departamento de Educación Cívica III, del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2022 al 28 de febrero de 2023.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para los efectos indicados en los considerandos 18 y 19 del presente Acuerdo, respectivamente.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta

y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

9.- Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una persona como Encargada de Despacho en plaza de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***Acuerdo
IECM-JA134-22***

PRIMERO. *Se determina que la persona funcionaria que a continuación se señala, cumple con el perfil y la experiencia para ser designada mediante el mecanismo de encargaduría de despacho de la plaza de la Rama Administrativa señalada, por el periodo del 1 de diciembre de 2022 al 31 de mayo de 2023, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016 y en virtud de las consideraciones contenidas en el Dictamen que forma parte integral del presente Acuerdo.*

<i>No.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Adscripción</i>
<i>1</i>	<i>Julia Rodríguez Trejo</i>	<i>Jefatura de Departamento de Archivo General y Concentración</i>	<i>Secretaría Ejecutiva</i>

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

10.- Presentación de los siguientes informes:

Número	Asunto
IECM-JAINF062-22	<i>Informe de Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente a octubre de 2022.</i>
IECM-JAINF063-22	<i>Informe Programático Presupuestal de la Secretaría Administrativa, correspondiente a enero – septiembre de 2022.</i>
IECM-JAINF064-22	<i>Informe Programático Presupuestal de la Secretaría Administrativa, correspondiente a enero – septiembre de 2022. (Resumen Ejecutivo).</i>
IECM-JAINF065-22	<i>Informe Mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación</i>



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM–JA140-22**

	<i>de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de octubre 2022.</i>
--	--

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta dan por recibidos los Informes de mérito.

11.- Asuntos Generales

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con veintinueve minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

GPC/DNMP/CRVG

La presente Minuta cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= César Alberto Hoyo Rodríguez
Certificado: 380000030C330CB05B60FDD73E00000000030C
Sello Digital: SUX/Ha1gKMtlcJ+feWS1DRiMVN6MAXk/EFrQBmJxcsw=
Fecha de Firma: 20/12/2022 06:47:01 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE70000000002FC
Sello Digital: xZaokpA1UuA3HSJwg5CGKipkPU/zW611VhwDyViYSVg=
Fecha de Firma: 21/12/2022 03:41:36 p. m.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM–JA140-22**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día **catorce de diciembre de dos mil veintidós**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de
Organización Electoral y
Geoestadística

Lic. Susana Hernández Polo

Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de
Asociaciones Políticas y
Fiscalización

Mtro. Pablo Téllez Rangel

Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de
Participación Ciudadana y
Capacitación

Lic. Jorge Dragan Vergara
Sánchez



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM–JA140-22**

Director Ejecutivo de Género, Mtro. Gustavo Uribe Robles
Derechos Humanos, Educación
Cívica y Construcción Ciudadana

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada **la Décima Sexta Sesión Extraordinaria.**

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 2.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se realizan ajustes a los Criterios de Designación Directa para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2023.**
- 3.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 4.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una encargaduría de despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

5.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, se aprobaron por unanimidad de votos y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Acuerdo
IECM-JA135-22

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la persona servidora pública Francisco Gabriel Soto Trujano, el 15 de diciembre de 2022, con efectos a partir del 16 de diciembre de 2022, en término de su Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de la persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

TERCERO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM–JA140-22**

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo con su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se realizan ajustes a los Criterios de Designación Directa para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el Acuerdo presentado:

Acuerdo
IECM-JA136-22

PRIMERO. *Se aprueban los ajustes a los Criterios de Designación Directa para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2023, en términos del considerando 18 y 19 del presente Acuerdo; en términos del documento Anexo; que forma parte integral del mismo; por lo tanto, se dejan sin efectos los Criterios aprobados mediante Acuerdo IECM-JA129-22.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM–JA140-22**

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para los efectos indicados en el Considerando 20 del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para los efectos indicados en el Considerando 16 del presente Acuerdo.*

CUARTO. *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo con su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el Acuerdo presentado:

***Acuerdo
IECM-JA137-22***

PRIMERO. *Se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 16 de diciembre de 2022 al 15 de junio de 2023, de acuerdo con lo siguiente:*

No.	Nombre	Plaza	Adscripción
1	Mariana Santamaría Vallejo	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento Prerrogativas y Partidos Políticos IV.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2	Raúl Alberto Herrera Ramírez	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana III.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realicen las notificaciones correspondientes.*

TERCERO. *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo con su anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los

artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una encargaduría de despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el Acuerdo presentado:

Acuerdo
IECM-JA138-22

PRIMERO. *Se determina que la persona funcionaria que a continuación se señala, cumple con el perfil y la experiencia para ser designada mediante el mecanismo de encargaduría de despacho de la plaza de la Rama Administrativa señalada, por el periodo del 16 de diciembre de 2022 al 15 de junio de 2023, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016 y en términos del Dictamen que forma parte integral del presente Acuerdo.*

<i>No.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Adscripción</i>
<i>1</i>	<i>Nora Elía Vargas Gama</i>	<i>Asesora "A"</i>	<i>Oficina de Presidencia</i>

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa realicen las notificaciones correspondientes.*

TERCERO. *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo con su anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el Acuerdo presentado:

Acuerdo
IECM-JA139-22

PRIMERO. *Se aprueba la ocupación definitiva de las plazas a partir del 16 de diciembre del 2022, para el C. Silverio Mayoral Lechuga y la C. Gloria Elena Chávez Juárez; mientras que, para el C. Jesús Daniel Valenzuela, el 16 de enero del 2023, de conformidad con el Informe que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:*

<i>No</i>	<i>Nombre</i>	<i>Plaza/Cargo</i>
1	<i>Silverio Mayoral Lechuga</i>	<i>Analista Educador, adscrito a la Jefatura de Departamento de Educación Cívica I.</i>
2	<i>Gloria Elena Chávez Juárez</i>	<i>Jefa de Departamento de Control Patrimonial, adscrita a la Subdirección de Patrimonio Institucional.</i>
3	<i>Jesús Daniel Valenzuela Zazueta</i>	<i>Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Mantenimiento de Sistemas.</i>

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que notifique a las personas referidas en el punto que antecede, la determinación adoptada por esta Junta.*

TERCERO. *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo con su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM–JA140-22**

Al no existir más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con once minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

GPC/DNMP/CRVG

La presente Minuta cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= César Alberto Hoyo Rodríguez
Certificado: 380000030C330CB05B60FDD73E00000000030C
Sello Digital: p0gFN3nonp+5vqHGtHlnIHh5cBcTv34O9i4VaYVPdwg=
Fecha de Firma: 20/12/2022 06:52:51 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE70000000002FC
Sello Digital: zxNlxFGvzzsnqQaKRrKzK5fvDM+K1mGluHTq+KYu4mE=
Fecha de Firma: 21/12/2022 03:42:48 p. m.